

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 17655** *ORDEN 423/38915/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 11 de marzo de 1991, en el recurso número 500.732, interpuesto por don Félix Ortega Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre ascenso.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Aire).

- 17656** *ORDEN 423/38916/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de febrero de 1991, en el recurso número 97/1990-03, interpuesto por don Antonio Carrión Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

- 17657** *ORDEN 423/38917/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada con fecha 8 de marzo de 1991, en el recurso número 609/1989, interpuesto por don José Espinosa Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre ascenso.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 17658** *ORDEN 423/38919/1991, de 30 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 20 de marzo de 1991, en el recurso número 475/1990-03, interpuesto por don José Manuel Faro Malvar.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

- 17659** *ORDEN 423/38948/1991, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 13 de marzo de 1991, en el recurso número 959/1990-03, interpuesto por don José Luque Romero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 17660** *ORDEN 340/39103/1991, de 24 de junio, por la que se señala la zona lejana de seguridad de la instalación militar denominada «Campo de Tiro e Instrucción de Las Batiellas» en Jaca (Huesca).*

Por existir en la Región Militar Pirenaica Oriental las instalaciones militares denominadas «Campo de Tiro e Instrucción de Las Batiellas» en Jaca (Huesca), se hace aconsejable, preservarias de cualquier tipo de obra o actividad que pudiera afectarlas.

En virtud de conformidad con lo preceptuado en el capítulo II del título I del Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), se consideran incluidas en el grupo quinto de su artículo 8.º 1, por lo que dispongo:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, se establece la zona lejana de seguridad que vendrá delimitada por una franja de 2.000 metros de anchura en torno al campo militar, desde su perímetro exterior, quedando determinada por una línea poligonal de las siguientes coordenadas UTM:

|         | X       | Y         |
|---------|---------|-----------|
| A ..... | 695.400 | 4.714.050 |
| B ..... | 695.800 | 4.714.300 |
| C ..... | 696.610 | 4.714.380 |
| D ..... | 696.950 | 4.713.600 |
| E ..... | 696.900 | 4.713.320 |
| F ..... | 696.640 | 4.713.040 |
| G ..... | 695.450 | 4.713.460 |

Art. 2.º A esta zona le serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 27 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

Madrid, 24 de junio de 1991.

GARCIA VARGAS